



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

-Expte.nº 880-012-

SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 24 ABR 2018

VISTO el proyecto de Contrato de Cobertura Médica para Becarios a suscribirse entre esta Universidad y la Obra Social de la Federación Argentina del Trabajador de las Universidades Nacionales (OSFATUN) para brindar cobertura médica a los Becarios de esta Casa de Estudios comprendidos en el Régimen aprobado por Resolución nº 133-017 de este Rectorado (fs.36/38) y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos se ha expedido a fs.40/40 vta.;

Que se cuenta con los créditos necesarios para la atención del gasto;

Por ello,

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
RESUELVE:

ARTICULO 1º.-Suscribir con la Obra Social de la Federación Argentina del Trabajador de las Universidades Nacionales (OSFATUN), un Contrato de Cobertura Médica para Becarios de esta Universidad comprendidos en el Régimen aprobado por Resolución nº 133-017 de este Rectorado, con la finalidad señalada en la presente resolución.

ARTICULO 2º.-El gasto emergente de lo dispuesto en el artículo 1º se imputará a la respectiva partida del presupuesto del Rectorado.

ARTICULO 3º.-Hágase saber, comuníquese a las Direcciones Generales de Administración y Presupuesto y a la Unidad de Auditoría Interna. Cumplido, incorpórese al Digesto y archívese.

RESOLUCION Nº 0651 2018

C.P.N. LIDIA INES ASCARATE
SECRETARIA
SECRETARIA ECONOMICO-ADMINISTRATIVO
U.N.T.

Dra. ALICIA BARDON
RECTORA
Universidad Nacional de Tucumán

FRANCISCA BARRIONUEVO
SubDirectora
Dirección General de Despacho